



Acta n.º 111

Sesión ordinaria celebrada por la Corporación municipal de la ciudad de El Paraíso Depto. de El Paraíso, el día Jueves Treinta de noviembre del dos mil diecisiete; presidida en su carácter de alcaldesa municipal la Lic. Ligin Isabel Lirio Bermudez, con la asistencia de los regidores en su orden: Emmanuél Espinal Bonilla, Martín - Antonio Rodríguez Morada, Santos Benítez Díaz Herrera, Ada Sayapa Sevilla Díaz, Lázaro Evelio Duarte Centeno, Bernarda - Marina Jaquez Talavera, Wilberto Cáceres Estroada, por ante la Secretaría municipal Rom milia Zilaya de Casas que da fe de este acto.

1.º La Señora alcaldesa municipal dio por iniciada la sesión.

2.º Se le dio lectura a la acta anterior la que fue aprobada sin ninguna modificación.

3.º La Corporación municipal acuerda aprobar los permisos de negocio que a continuación se detallan:

1.º Zenia Ayestas Merlo, solicita permiso como arrendataria de Bienes, siendo su domicilio en el B.º San José de esta ciudad.

2.º Willy Nuñez Vallejillo, autoriza para un permiso para transportar de productos a supermercados, denominado "Transporte Nuñez".

negocios que deben sujetarse al fiel cumplimiento de los reglamentos y demás normativos establecidos por la municipalidad.

4.º Se le dio lectura a la correspondencia recibida la que se detalla de la siguiente manera:

1.º Referente a la nota enviada por parte de la Iglesia Católica quienes están solicitando una ayuda para mejoras de la casa cural de esta ciudad; la Corporación municipal acuerda: que en vista que ya está elaborado el presupuesto no se puede aprobar.

2.º De acuerdo a la nota de vecinos y Portomato de la comunidad de Colombia, la Corporación mu-





municipal acuerda: que procedan primero a ~~manejar~~ a elaborar el estudio del Proyecto de electividad que le corresponde a la comunidad

3<sup>o</sup> En atención a la solicitud del comité de seguridad ciudadana del B<sup>o</sup> San José; la corporación municipal acuerda apoyarles en la adquisición de la indumentaria y equipo para desarrollar sus actividades previa la revisión del Presupuesto..

4<sup>o</sup> atendiendo solicitud de la Sra. Santos Martina Nieto Rodríguez, en el sentido que se le exonere del pago por peaje de agua potable y agua negra, la corporación municipal acuerda se tome en cuenta dentro del acuerdo municipal que existe no caber el peaje a los proyectos de vivienda social.

5<sup>o</sup> La corporación municipal acuerda: dar por recibido el informe presentado por la contadora municipal comprometiéndose al mes de octubre 2017, detallado así:

Total de Ingresos	₡ 2.167.567.80
Gastos	1.995.775.09
Total gasto + inversiones	4.163.342.89

6<sup>o</sup> Referente a la nota enviada por la Señora Teresa Herrera, referente a que se le está resolviendo el problema de un solar; y se le está adjudicando un solar en el proyecto de vivienda San Judas Tadeo, debiera aceptar donde la ubique el Depto. de Catastro.

5<sup>o</sup> Se procedió a la apertura de la oferta del proyecto de Pavimento de concreto Hidráulico de calles parte del B<sup>o</sup> Santa Clara y Altomira de esta ciudad.

1 <sup>o</sup> Ing. José Anibal Orilla	₡ 985.322.40
2 <sup>o</sup> Ing. Mayra Lagos Flores	₡ 997.865.00
3 <sup>o</sup> Ing. Nicolás Marroquín	₡ 999.740.00

aprobándose la oferta del Ing. José Anibal Orilla por la entidad de ₡ 985.322.40; se autoriza a la Señora alcaldesa municipal para que proceda a la firma del contrato.

6<sup>o</sup> La Señora alcaldesa municipal Lic. Lizy Isabel Ramírez dio a conocer a la corporación municipal las observaciones y recomendaciones contenidas en el dictamen de análisis del Presupuesto de



Ingresos y egresos de esta municipalidad, del 01 de abril al 30 de Junio de 2017, emitido por el Depto. de análisis y Dictamen de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, Comprometidos a llevar un mejor control en el gasto administrativo y así cumplir con lo establecido en el artículo 98, numeral 6 de la Ley de municipalidades vigente, y se proceda a la ejecución de los proyectos establecidos en el Plan de Inversión 2017; mismo que por un error involuntario no se transcribió en el Libro de actas en la fecha que correspondía.

7º La Señora alcaldesa municipal Lic. Lijia Isabel Lainez Bermudez, dió a conocer a la corporación municipal las observaciones y recomendaciones contenidas en el Dictamen de análisis de presupuesto de ingresos y Egresos de esta municipalidad, del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2017, emitido por el Depto. de análisis y Dictamen de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia Gobernación y Descentralización. Comprometidos a llevar un mejor control en el gasto administrativo y así cumplir con lo establecido en el artículo 98, numeral 6 de la Ley de municipalidades vigente y se procederá a la ejecución de los proyectos establecidos en el Plan de Inversión 2017. Se autoriza a la secretaria para que certifique el presente punto de acta.

8- La Corporación municipal en uso de sus facultades, que la Ley le confiere y en aplicación del artículo 12, inciso 5 de la Ley de municipalidades Acuerdo: aprobar la ampliación al Presupuesto 2017, en lo que concierne a la recaudación de Ingresos correspondiente al mes de octubre del presente año, que son sobre pasados la meta presupuestada, asciende a la cantidad de \$17.112.53 en los egresos se distribuye en su totalidad en inversión (mejoras al edificio municipal) en este mes no se registran ingresos por Dominio Pleo. detallado así:

Ruifón 114-99 otros servicios n/clasificados f. 509.92.



Renglón 118-17 Elementos y computos División	350.00
Renglón 119-07 Materiales de muros de Herrer	750.00
Renglón 280-02 Intereses y Gastos Bancarios	15.502.61
Total	17.112.53

objeto de gasto a ampliarse.

Programa 06 actividad 01

objeto 461 const. adic. y mejoras de Edificios.	17.112.53
(Edificio municipal).	17.112.53

Se autoriza a la secretaría para que certifique el presente punto de acta.

9.- La Corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo 12, inciso 5, de la Ley de municipalidades, acuerda: aprobar la transferencia de fondos por cubir gastos efectuados durante el mes de octubre del 2017, asciende a la cantidad de L. 9.812.06.

asignaciones a ampliarse (de nuevo)

Programa 01 actividad 01

objeto 214 Teléfono, telefax y telegrafo	6.420.72
--	----------

Programa 01 actividad 07

objeto 241 mant. y repa. de equipo de oficina	1.878.34
---	----------

Programa 03 actividad 01

objeto 311 alimentos y bebidas para personas	258.00
--	--------

Programa 04 actividad 01

objeto 334 Productos de papel y cartón	1.255.00
--	----------

Total

9.812.06

asignaciones a disminuirse (de nuevo)

Programa 01 actividad 01

objeto 264 Primos y gastos de seguros	9.812.06
---------------------------------------	----------

Total

9.812.06

Se autoriza a la secretaría para que certifique el presente punto de acta.

10.- La Corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo 12, inciso 5, de la Ley de municipalidades, acuerda aprobar la transferencia de fondos dentro del Presupuesto, por valor de L. 4.000.000.00 (cuatro millones de Lempiras exactos) de fondos de transferencia, aprobado por la Corporación municipal en acta n° 108 de fecha dieciocho de octubre del presente año, donde acuerda





utilizar fondos de transferencia, afectando la inversión; para cubrir gastos administrativos entre ellos pago de combustible, plomillos de sueldos, Repuestos de maquinaria, materiales como ser: Lomitos, Conaletas y Cemento donados a personas de escasos recursos economicos y otros gastos administrativos de Servicio Telefono, Consumo de Deuda de Energia Electrica y de esta forma cubrir los compromisos ya adquiridos, tambien se pagaron algunos proyectos que sobrepasaron el presupuesto asignado debido que al momento de emitir la orden de compra no se consulto presupuesto, atiendo de acuerdo en su mayoria los miembros de la corporacion y la Surtida alcaldesa municipal, para constancia se adjunta copia de certificacin del punto de actu. asignaciones a ampliarse (de mas)

Programa 01 actividad 01

objeto 111 Sueldos y Salarios basicos	229.958.00
objeto 114 Aguinaldo y Decimo cuarto mes de Salario	229.958.00
objeto 214 Telefono, telepar	28.000.00
objeto 216 Carro e Internet	9.000.00
objeto 243 mant. de Equipo de Transporte	16.800.00
objeto 244 mant. y repa. de Equipo de Comunicacion	6.500.00
objeto 266 Publicidad y Propaganda	50.000.00
objeto 356 Combustible y Lubricante	101.370.22
objeto 358 Productos Smitmos	3.000.00
objeto 364 Productos de metal	2.500.00
objeto 391 Elementos de Limpieza	1.000.00
objeto 397 Productos de material plastico	1.000.00
objeto 421 adquisicion de Equipo nuevo de Oficina	5.000.00

Programa 01 actividad 02

objeto 111 Sueldos y Salarios Basicos	26.850.00
objeto 114 Aguinaldo y Decimo	26.850.00
objeto 216 Carro e Internet	6.750.00

Programa 01 actividad 03

objeto 111 sueldo y salarios Basicos	13.700.00
" 114 aguinaldo y Decimo cuarto	13.700.00

Programa 01 actividad 04

objeto 111 sueldo y Salarios Basicos	63.408.00
--------------------------------------	-----------





objeto 114. Sueldo y Salarios Basico	
objeto 392 utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	
" 421 Adquisición de Equipo nuevo de Oficina	2.000.00
Programa 01 actividad 05	
objeto 111 Sueldo y Salarios Basicos	41.550.00
objeto 114 aguinaldo y decimo cuartos mes de salario	41.550.00
objeto 356 Combustible y Lubricantes	4.000.00
Programa 01 actividad 06	
objeto 111 Sueldo y Salarios Basicos	33.900.00
objeto 114 aguinaldo y decimo cuarto mes de salario	33.900.00
objeto 263 Imprenta, publicaciones y Reproducciones	2.500.00
objeto 334 Productos de papel y cartón	2.000.00
Programa 01 actividad 07	
objeto 111 Sueldo y Salarios Basicos	10.600.00
objeto 114 aguinaldo y decimo cuarto mes de salario	10.600.00
objeto 241 mant. y Repa. de Equipo de Oficina.	2.500.00
Programa 01 actividad 08	
objeto 111 Sueldo de Salarios Basicos	93.750.00
objeto 114 Aguinaldo y Decimo cuarto mes de Salario	93.750.00
objeto 121 Sueldo y Salarios Basicos por Contrato	20.000.00
objeto 123 Sueldo a sustituto de personal con Licencia	15.000.00
objeto 211 Servicio de energia electrica	90.000.00
objeto 263 imprenta, publicaciones y Reproducciones	3.000.00
objeto 265 Comisiones y gastos Bancarios	4.000.00
objeto 775 Gastos devengados y no pagados en el periodo anterior	80.000.00
Programa 01 actividad 09	
objeto 111 Sueldos y Salarios Basicos	10.300.00
objeto 114 aguinaldo y decimo cuarto mes de salario	10.300.00
Programa 01 actividad 10	
objeto 111 Sueldo y Salarios Basicos	46.974.00
objeto 114 aguinaldo y decimo cuarto mes de salario	46.974.00
objeto 263 imprenta, publicaciones y Reproducciones	1.500.00
objeto 356 Combustible y Lubricantes	3.000.00
objeto 358 Productos Sanitarios	1.000.00
objeto 375 Cemento cal y Yero	1.000.00
Programa 02 actividad 01	
objeto 111 Sueldo y Salarios Basicos	118.338.00
objeto 114 aguinaldo y decimo cuarto mes de salario	118.338.00
objeto 243 mant. y Repa. de Equipo de Transporte	20.000.00





objeto 341 Ceras, pieles y sus productos	6.000.00
objeto 356 Combustible y Lubricantes	90.000.00
objeto 391 Elementos de Limpieza	1.000.00
Programa 02 actividad 02	
objeto 111 Sueldos y Salarios basicos	36.774.00
objeto 114 aguinaldo y decimo quinto mes de salario	36.774.00
Programa 02 actividad 03	
objeto 111 Sueldos y salarios basicos	18.116.00
objeto 114 aguinaldo y decimo quinto mes de Salario	18.116.00
objeto 232 mant. y repa. de obras urbanisticas	2.000.00
Programa 02 actividad 04	
objeto 111 Sueldos y Salarios basicos	72.464.00
objeto 114 aguinaldo y decimo quinto mes de Salario	72.464.00
objeto 299 otros servicios no personales, no clasificados	1.000.00
objeto 364 Herramientas menores	1.500.00
objeto 366 Productos de metal	1.000.00
Programa 02 actividad 5	
objeto 111 Sueldos y Salarios Basicos	27.466.00
objeto 114 Aguinaldo y decimo quinto mes de Salario	27.466.00
Programa 02 actividad 06	
objeto 111 Sueldos y Salarios Basicos	136.162.00
objeto 114 Aguinaldo y Decimo quinto mes de Salario	136.162.00
objeto 322 Prendas de vestir y calzados	1.500.00
objeto 356 Combustible y Lubricantes	1.500.00
objeto 366 Productos de papel carton	60.000.00
Programa 02 actividad 08	
objeto 111 Sueldo y Salarios Basicos	85.866.00
objeto 114 aguinaldo y decimo quinto mes de salario	85.866.00
objeto 331 Papel de Escritorio y carton	1.000.00
objeto 356 Combustible y Lubricantes	10.000.00
Programa 03 actividad 01	
objeto 111 Sueldos y Salarios basicos	27.216.00
objeto 114 aguinaldo y decimo quinto mes de Salario	27.216.00
objeto 356 Combustible y Lubricantes	50.000.00
objeto 461 Mejoras Escuela Republica de Honduras B= San Jose	20.540.00
Programa 03 actividad 02	
objeto 111 Sueldos y Salarios basicos	9.058.00
objeto 114 aguinaldo y decimo quinto mes de salario	9.058.00
objeto 356 Combustible y Lubricantes	130.092.14





objeto 465 Rehabilitación alcantarillado Bista elora.	
Programa 03 actividad 03	
objeto 463 const. y mejoras de U. vivienda	129.977.20
Programa 03 actividad 07	
objeto 111 Sueldos y Salarios Básicos	30.300.00
objeto 114 aguinaldo y decimo quinto mes de salario	30.300.00
objeto 311 alimentos y bebidas para personas	20.000.00
objeto 292 útiles de escritorio, oficina y enseñanza	1.000.00
objeto 514 ayudas sociales a personas	50.000.00
objeto 573 Subsidios a instituciones sin fines de lucro	18.998.44
Programa 03 actividad 09	
objeto 331 Papel de escritorio y Cartas	1.500.00
objeto 467 Concha multidisciplinaria cal. San Juan	5.000.00
Programa 03 actividad 10	
objeto 111 Sueldos y Salarios básicos	9.200.00
objeto 114 aguinaldo y decimo quinto mes de Salario	9.200.00
Programa 03 actividad 11	
objeto 111 Sueldos y Salarios Básicos	9.350.00
objeto 114 aguinaldo y decimo 4to. mes de Salario	9.350.00
Programa 04 actividad 01	
objeto 111 Sueldos Salarios Básicos	37.666.00
objeto 114 aguinaldo y decimo 4to. mes de salario	37.666.00
objeto 232 mejoras a obras Urbanísticas	1.000.00
objeto 243 mant. y Repa. Equipos de transporte	500.00
objeto 334 Productos de papel y cartón	1.500.00
objeto 356 Combustible y lubricantes	15.000.00
objeto 364 Herramienta menores	1.000.00
objeto 366 Productos de metales	1.000.00
objeto 366 Repuestos y accesorios	1.500.00
Programa 05 actividad 02	
objeto 111 Sueldos y Salarios básicos	22.200.00
objeto 114 aguinaldo y decimo quinto mes de salario	22.200.00
Programa 06 actividad 01	
objeto 111 Sueldos y Salarios Básicos	86.008.00
objeto 114 aguinaldo y decimo quinto mes de salario	86.008.00
objeto 243 mant. y Repa. de Equipos de transporte	24.725.00
objeto 356 Combustible y lubricantes	14.910.00
objeto 366 Repuestos y accesorios	40.000.00
objeto 468 mantenimiento de crematorio	30.000.00
objeto 481 Proyecto electrif. Dificultades (valcavitas)	153.380.00



Tatal	4.000.000.00
asignaciones a Disminuirse (de menos)	
Programa 01 actividad 01	
objeto 454 adquisicion de Equipo para señales y comunicaciones.	30.000.00
Programa 02 actividad 01	
objeto 343 Llantas y neumáticos	60.000.00
Programa 02 actividad 06	
objeto 251 Estudios de Investigacion y Proyectos de factibilidad	230.734.00
Programa 03 actividad 01	
objeto 261 Servicios comerciales de transporte	20.000.00
Programa 03 actividad 01	
objeto 461 mejoras al Kinde Rayito de Luz El Pachon.	50.000.00
Programa 03 actividad 01	
objeto 461 Construcción Edificio Centro de Cultura Popul.	147.500.00
objeto 461 Construcción Edificio CRAED.	307.949.00
objeto 571 Subsidio a particulares	100.000.00
objeto 581 Subsidio a la admn. Central	100.000.00
Programa 03 actividad 02	
objeto 464 Mejora Red de Distribucion de Agua	88.907.00
objeto 464 medidas de mitigacion FITRO FIME	45.947.00
objeto 465 Rehabilitacion alcant. B <sup>2</sup> El Jazmin	75.000.00
objeto 464 mej. a la Red de Agua B <sup>2</sup> El Jazmin y Rosario.	75.000.00
Programa 03 actividad 04	
objeto 573 Subsidio a Inst. sin fines de lucro	100.000.00
Programa 03 actividad 06	
objeto 573 Subsidio a Inst. sin fines de lucro	100.000.00
Programa 03 actividad 07	
objeto 573 Subsidio a Inst. sin fines de lucro	118.998.44
Programa 03 actividad 08	
objeto 469 Levantamiento Catastro	150.000.00
objeto 573 Promociones El municipio	200.000.00
Programa 03 actividad 09	
objeto 481 mejoras al sistema de alumbrado Publico ciudad.	170.000.00
objeto 467 constr de Parque recreativo Casadeo 2.	50.000.00





Programa 04 actividad 01	
objeto 469 Emst. adic. y mejor de obra variin (reparación)	97.350.00
objeto 573 Subsidio a Inst. s/fines de lucro	90.474.00
Programa 05 actividad 02	
objeto 573 Subsidio a Inst. s/Finis de lucro mineria	102.500.00
Programa 06 actividad 01	
objeto 412 adquisiciin de Terreno para obra	43.453.56
objeto 442 adquisiciin de auto vehiculos	500.000.00
objeto 454 adquisiciin de Equipo para Señalización	50.000.00
objeto 466 Señalización Vial	150.000.00
objeto 466 Documentación de Calles B <sup>3</sup> y Racario	500.000.00
objeto 469 Emst. de Proyectos varios	50.000.00
objeto 472 Emergencia municipal	100.000.00
objeto 472 Conalización de organo lluvias cal. El Cormen.	96.187.00
TOTAL	4.000.000.00

se autoriza a la secretaria para que certifique que el presente punto de acta.

11: La corporación municipal en uso de sus facultades, considerando: Que mediante elecciones realizadas el 26 de noviembre del presente año, se eligieron nuevos autoridades representativas del Gobierno municipal, quienes serán los responsables de dirigir la próxima administración municipal.

Considerando: Que la elección de nuevas autoridades municipales es una oportunidad para afianzar los principios de democracia, transparencia y de participación ciudadana que contempla la gestión municipal, particularmente durante el periodo de transición y traspaso de gobiernos municipales.

considerando: Que es fundamental que la corporación municipal en funciones brinde todas las facilidades y acompañamiento especiales sobre la situación de la municipalidad, a los nuevos autoridades municipales.

considerando: Que es necesario que el traspaso de mando de los autoridades municipales sea un proceso y acto formal y ordenado, de forma que garantice la estabilidad en la municipalidad, inspire confianza





a la Población, el planteamiento de nuevos retos a quienes reciben y satisfacción a los que entregan, pero sobre todo que sea un ejercicio más, que afianzar la autonomía del municipio.

Por tanto, en uso de las facultades de que esta investida la Corporación Municipal y en aplicación a los artículos 12, 14 y 25 de la Ley de Municipalidades vigente acuerda:

Primero: Declarar al periodo comprendido entre el día posterior a las elecciones generales al 25 de enero del 2018, como periodo de transición de mando a nuevas autoridades municipales.

Segundo: Instruir a la alcaldesa municipal para conformar una comisión conjunta de transición y transición, integrada con autoridades y personal de esta municipalidad, representantes debidamente acreditados por la alcaldesa electa, representantes de la comisión ciudadana de transparencia y el comisionado municipal.

Tercero: Instruir al auditor interno de esta municipalidad, para que de acuerdo con el ordenamiento legal vigente, verifique la información que será suministrada por las distintas dependencias, a las autoridades entrantes, a fin de asegurar la veracidad de la misma y responder con su firma la información de carácter presupuestario y contable.

Cuarto: Instruir a la alcaldesa municipal para que coordine la verificación física de los bienes municipales, con los representantes de la comisión ciudadana de transparencia y el comisionado municipal; acto que deberá ser constatado mediante acta levantada por la Secretaría municipal.

Quinto: Hacer del conocimiento público el presente acuerdo municipal a los interesados y a las dependencias de esta municipalidad para su cumplimiento y aplicación. - Comuníquese.

12- no habiendo más de que tratar se levanta -

la sesión, - Dan: 2



~~Alcalde~~

Quirino de J. Mares

~~Secretario~~

~~Alcalde~~

~~Secretario~~

~~Alcalde~~

~~Secretario~~

TE. OLC



Acta n° 112

Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de la ciudad de El Paraíso Depto. de El Paraíso el día jueves siete de diciembre del dos mil diecisiete; presidida en su carácter de alcaldera municipal la Lic. Ligia Isabel Lainez Bermudez, en la asistencia de los regidores Emanuel Espinal Barilla, Santos Benigna Díaz Herrera, Ada Suyapa Sevilla Díaz, Lenin Fabricio Mendoz, Marmada, Lozano Evelio Duarte Centeno, Bermuda Maira Jorge Luis Talavera, Wilberto Escobar Estrada, por ante la Secretaria Municipal Rosa Melba Zelaya que da fe. No haciendo acto de presencia el regidor Martín Antonio Rodríguez Marmada con excusa.

- 1- La señora alcaldera municipal dio por iniciada la sesión.
- 2- Se le dio lectura a la acta anterior la que fue aprobada sin ninguna modificación.
- 3- Se presentó el Dr. Manuel Antonio Ordóñez Gallardo, para hacer del enunciamiento de la corporación municipal que ha adquirido un terreno por compra a los señores de la latifundista Aside - villa Lilia en dos bloques 1.66 manzana, que son 35 solares y el de 1.27 manzana 28 solares, se cuenta con el servicio de agua, y se instalará el Servicio de alumbrado eléctrico y la solicitud es que se extienda la constancia catastral para extender la respectiva escritura y